



ACUERDO No. CSJTOA23-126  
23 de agosto de 2023

“Por medio del cual se autoriza el cambio de compensatorios conforme al Acuerdo Acuerdo CSJTOA23-3 y e Acuerdo CSJTOA23-119 del 10 de Agosto de 2023, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024”

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos PSAA06-3439 del 3 de mayo de 2006, PSAA06-3852 de diciembre 21 de 2006, PSAA07-4216 de noviembre 15 de 2007, PSAA08-5433 de diciembre 19 de 2008, PSAA08-5442 de 2009 y PSAA09-6074 de 2009 y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2023 y,

### CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante el Acuerdo CSJTOA23-3, que establecieron los turnos de disponibilidad de los fines de semana y festivos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal en las Unidades Judiciales del Distrito Judicial de Ibagué del Distrito Judicial de Ibagué Tolima, quienes adelantaran la misma función, para el Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes, para el caso de los circuitos judiciales diferentes a Ibagué, para el periodo comprendido entre el 1 de Febrero al 19 de Diciembre de 2023 y, del 11 al 31 de Enero de 2024.

Por medio del Acuerdo CSJTOA23-119 del 10 de Agosto de 2023 el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, le fue autorizado el cambio de turno de Compensatorio del 10 de Agosto de 2023, para ser disfrutado el día 1 de septiembre de 2023, a la Doctora Yadira Lotero Malpica, Jueza Primero Penal Municipal de El Espinal Tolima, quien solicito nuevamente el cambio de compensatorio del 1 de septiembre, para el día 8 de septiembre de 2023, debido a que se encuentra inscrita en el concurso de Méritos FGN2022 y se dispuso la presentación del examen para el próximo 10 de septiembre de 2023 y le corresponde presentar el mismo en la Ciudad de Cucuta Norte de Santander.

En el mismo sentido, advierte que, el Despacho para la fecha, no tendrá pendientes o decisiones irresueltas, en aras de afectar la prestación del servicio público de Administración de Justicia.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, accede a lo solicitado por la Doctora Yadira Lotero Malpica se le concede el cambio de fecha de compensatorio del 1 de Septiembre de 2023, para el día 8 de septiembre de 2023.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

### ACUERDA:


**ARTÍCULO 1.-** *Modificar* el ACUERDO No. CSJTOA23-3 y CSJTOR23-119, respecto al cambio de compensatorio, solicitado por la Doctora Yadira Lotero Malpica, Jueza Primera Penal Municipal del Espinal Tolima, el cual quedara así:

Se cambia la fecha de compensatorio del 1 de septiembre de 2023, para el día 8 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2.- Remítase** copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Jueces Penales Municipales de El Espinal Tolima, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Magistrado(E)



**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

ERS/cmch